



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION N°^A 0043 ^b

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** el Municipio Metropolitano de Quito, a través de la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, ha desarrollado desde el año 1961 el **CONCURSO INTERCOLEGIAL DEL LIBRO LEIDO "CARLOS ROMO DAVILA"**, con el propósito de incentivar y estimular la lectura en los estudiantes de los planteles de educación básica y bachillerato del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que** el Concurso Intercolegial del Libro Leído "Carlos Romo Dávila" tiene amplia convocatoria en la comunidad educativa del Distrito, por lo que forma parte de su tradición y cultura;
- Que** existe la necesidad de regular este Concurso en lo que tiene que ver con las Bases, Premios y Honorarios de los Jurados;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

Art. 1.- Sustitúyese la Resolución A-043, expedida por el Alcalde Metropolitano, el 2 de junio del 2002, por la siguiente:

"Art. 1.- Instituir el **CONCURSO INTERCOLEGIAL DEL LIBRO LEIDO "CARLOS ROMO DAVILA"**, en sus modalidades escrita y oral, que deberá realizarse anualmente en el mes de mayo, en el marco de la celebración cívica de la Batalla del Pichincha.



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0043 b

Art. 2.- Responsabilizar a la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte de la organización y convocatoria anual del Concurso, en sus modalidades escrita y oral, de la elaboración de las Bases que rigen el certamen y de los eventuales correctivos que deban implementarse cada año.

Art. 3.- Los miembros del Jurado no podrán exceder de un número de tres integrantes por cada modalidad.

Art. 4.- Se establece el pago de honorarios a cada uno de los miembros del Jurado en **CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 (US \$ 150,00)** tanto en la modalidad escrita como en la modalidad oral.

Art. 5.- Se establecen los siguientes Premios para el Concurso Escrito, en cada uno de los niveles: octavo, noveno, décimo de básica y primero, segundo y tercero de bachillerato.

- Primer Premio: Medalla de Oro, Diploma de Honor y un reconocimiento económico de **DOSCIENTOS DOLARES 00/100 (US \$ 200,00)**.
- Segundo Premio: Medalla de Plata, Diploma de Honor y un reconocimiento económico de **CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 (US \$ 150,00)**.
- Tercer Premio: Medalla de Bronce, Diploma de Honor y un reconocimiento económico de **CIEN DOLARES 00/100 (US \$ 100,00)**.

Art. 6.- Se establecen los siguientes Premios para el Concurso Oral, que será en una sola categoría, con la participación de estudiantes de primero, segundo y tercero de bachillerato, seleccionados por cada Plantel (uno por establecimiento).

- Primer Premio: Medalla de Oro, Diploma de Honor y un reconocimiento económico de **CUATROCIENTOS DOLARES 00/100 (US \$ 400,00)**.
- Segundo Premio: Medalla de Plata, Diploma de Honor y un reconocimiento económico de **TRESCIENTOS DOLARES 00/100 (US \$ 300,00)**.

[Handwritten signature]



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0043 6

- Tercer Premio: Medalla de Bronce, Diploma de Honor y un reconocimiento económico de **DOSCIENTOS DOLARES 00/100 (US \$ 200,00)**.

Art. 7.- Se encarga de la ejecución de la presente Resolución a la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte y a la Dirección Metropolitana Financiera.

DISPOSICION GENERAL:

La Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte hará constar en su Presupuesto Anual los valores correspondientes a este Concurso”:

Art. 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

8 ABR 2004

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

W

RAZON: Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el **8 ABR 2004**, **LO CERTIFICO.-**

8 ABR 2004

DRA. MARTHA BAZURTO VINUEZA
Secretaria General del Concejo Metropolitano

A